Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1454

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 19/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORES Y OTROS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL. ID N° 222.049.

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/2011, "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORES Y OTROS***", donde consta el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 19/2011, "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORES Y OTROS***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G N° 606, de fecha 07 de julio de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: ***SERVIPRO S.R.L.; OFFICE COMPU S.A.; PARASUR S.A.; DOCUNET S.A.; TECNOPLAN S.A.; DREI ASOCIADOS S.R.L.; CHACO TRADING COMPANY S.A.; MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; DATA LAB S.A.; SHIROSAWA COMPANI S.A.I.C.; FUSIÓN 2000 S.R.L.; y ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPACIALIZADA S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Silvia Benítez González, de la Dirección Administrativa; el Abog. Sergio Barua, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Lic. Wilfrido Florentín, Representante de Programa Nacional de Lucha Contra la Diabetes, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3061, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1454

5 de DICIEMBRE de 2011

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/2011, ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORES Y OTROS"***; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G.	
DATA LAB S.A.	1-12.-	G. 3.701.999.880.-	440
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	2.-	G. 258.640.000.-	441
DOCUNET S.A	4.-	G. 73.875.000.-	442
SERVIPRO S.R.L.	6.-	G. 139.825.000.-	443
PARASUR S.A.	10.-	G. 249.999.995.-	444
FUSION 2000 S.R.L.	27-31-32-38-39-41-42-45-47.-	G. 24.778.830.-	445
MASTER SOFT PARAGUAY S.A.	19.-	G. 32.854.800.-	446
DREI ASOCIADOS S.R.L.	16-24-34-35-36-40-43-44-46-48.-	G. 108.442.599.-	447
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		G. 4.590.416.104.-	

GUARANÍES CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CUATRO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem **3-5-7-8-9-11-13-14-15-17-18-20-21-22-23-25-26-28-29-30-33-37-49**, de conformidad con lo expuesto por el Comité Evaluador en su informe mencionado en el "Considerando" de la presente Resolución.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo restante al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN D.O.C.
Recibido: Dra. Mona Acuña M.S.P. y B.S. D.O.C.
Fecha: Hora: 17:00
Nº: 2452 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
06 DIC 2011
M.E. Nº 1426 Hora: 17:00
Recibió: Indicación: Acon

/c.c

Expte. S.A.J. N° 4671/11.

DICTAMEN A.J. N°..1437.....

A: **ABOG. CARLOS A. ESPÍNOLA MORALES, Jefe**
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **Verificación de Documentos Legales – LPN SBE N° 19/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORES Y OTROS".-**

FECHA: **12/OCTUBRE/2011.-**

Con relación a las carpetas arrimadas por los oferentes en el marco del proceso de la contratación de referencia, luego de un análisis de los mismos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

- **"ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L." (Foliada del 01 al 58):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Poder o cualquier otro documento similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
- **"TECNOPLAN S.A." (Foliada del 01 al 190):** *contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.*
- **"CHACO TRADING COMPANY S.A." (Foliada del 01 al 91):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
- **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." (Foliada del 01 al 144):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Constitución de la Sociedad o cualquier otro documento similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
- **"DREI ASOCIADOS S.R.L." (Foliada del 01 al 282):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Poder o cualquier otro documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
13 OCT 2011
M.E N° 1085 Hora:
Recibió: Aclaración: Franco

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- **"DOCUNET S.A." (Foliado del 01 al 37):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Poder o cualquier otro documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

- **"PARASUR S.A." (Foliada del 01 al 230):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Poder o cualquier otro documento similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

- **"SERVIPRO S.R.L." (Foliado del 01 al 102):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Constitución de la Sociedad o Acta de Asamblea que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

- **"OFFICE COMPU S.A." (Foliado del 01 al 168):** *contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.*

- **"SHIROSAWA Co. S.A.I.C." (Foliada del 01 al 83):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Poder o cualquier otro documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

- **"FUSIÓN 2000 S.R.L." (Foliado del 01 al 118):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Constitución de la Sociedad o Acta de Asamblea que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan. ***Asimismo, hacemos constar que EL FORMULARIO DE LA CARTA OFERTA NO SE AJUSTA A LA PROFORMA del formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.***

- **"DATA LAB S.A." (Foliada del 01 al 162):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN de: 1) Poder o cualquier otro documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
13 OCT 2011
M.E. N° 10805 Hora:
Recibió: Aclaración: Fausto

Abog. Rodrigo Irún Bruzquetti
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.